

jsk/mrb
S.44^a/361^a

Oficio N° 10.815

VALPARAÍSO, 4 de julio de 2013

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que declara como feriado el día 20 de agosto de cada año para las comunas de Chillán y Chillán Viejo, boletín N° 8889-06, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.- Declárase feriado el día 20 de agosto de cada año para las comunas de Chillán y Chillán Viejo."

* * *

Dios guarde a V.E.

EDMUNDO ELUCHANS URENDA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIČ
Secretario General de la Cámara de Diputados